

## ANEXO I

### CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	4 de septiembre de 2023
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	4 de septiembre de 2023
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	6 de septiembre <sup>(1)</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	7 de septiembre
Presentación de candidaturas	del 8 al 11 de septiembre <sup>(2)</sup>
Proclamación provisional de candidatos	12 de septiembre
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	13 de septiembre <sup>(2)</sup>
Proclamación definitiva de candidatos	14 de septiembre
Sorteo de mesas electorales	14 de septiembre
Campaña electoral	15 y 18 de septiembre
Jornada de reflexión	19 de septiembre
Votaciones electrónicas	<b>20 de septiembre</b> <sup>(3)</sup> (10:00-18:00 h)
Proclamación provisional de electos	21 de septiembre
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	22 de septiembre <sup>(1)</sup>
Proclamación definitiva de electos	25 de septiembre

(1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PVSDOZUN3RSW7UFHQD5XCGA	Fecha	04/09/2023 08:58:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVSDOZUN3RSW7UFHQD5XCGA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7PVSDOZUN3RSW7UFHQD5XCGA</a>	Página	1/1

